



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCION GERENCIA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE CIENCIAS DE LA SALUD (IACS), POR LA QUE SE CONVOCA UN PUESTO DE TÉCNICO/A DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE CARÁCTER NO PERMANENTE NI ESTRUCTURAL DE LA PLANTILLA DEL IACS PARA EL ÁREA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO, UNIDAD DE DECISIONES BASADAS EN LA EVIDENCIA (DBE). REF.: 2024_35

Por la Ley 6/2002 de Salud de Aragón, se creó el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, Entidad de Derecho Público adscrita al Departamento responsable de Salud del Gobierno de Aragón para colaboración en el desarrollo de los servicios del Sistema de Salud de Aragón, mediante la formación de los recursos humanos, el fomento de la investigación, la asesoría y cooperación y el aumento del conocimiento sobre la salud de la población y sus determinantes.

En el artículo 70.2.d de la citada Ley se establece que “corresponde al Director Gerente la dirección, gestión y seguimiento de las actividades, así como de los recursos, humanos, económicos y materiales, de conformidad con las directrices establecidas”.

En sesión plenaria del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, se aprueba la distribución de créditos destinados a la financiación del Plan anual de trabajo de la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Prestaciones del SNS (RedETS), en dicha distribución figura como adjudicatario en la Comunidad Autónoma de Aragón el IACS en su calidad de miembro de la RedETS.

El Área de Decisiones Basadas en la Evidencia (DBE) del IACS se dedica a la ejecución de este Plan Anual de Trabajo, que incluye las líneas estratégicas para el instituto como son la evaluación de tecnologías sanitarias, la Secretaría de GuíaSalud y la promoción de la práctica basada en la evidencia y formas innovadoras de mejora. Actualmente, el área ha incrementado su actividad internacional con la implementación del Reglamento (UE) 2021/2282 sobre evaluación de tecnologías sanitarias (ETS) y las colaboraciones internacionales de GuíaSalud, además de colaborar en proyectos de investigación europeos, contribuyendo activamente a la transferencia del conocimiento generado.

Junto con la implementación del Reglamento y Real Decreto sobre Evaluación de Tecnologías Sanitarias, la Unidad de DBE tiene necesidad de desarrollar el programa europeo Digital



Europe (DIGITAL) Programme (SHAIPED). Cloud, data and artificial intelligence (DIGITAL-2024-CLOUD-DATA-06).

Las principales funciones del puesto para poder llevar a cabo las tareas en colaboración con el resto del equipo, van a ser:

- Gestión documental de consorcios nacionales e internacionales.
- Organizar de reuniones y eventos científicos nacionales e internacionales.
- Traducir documentos e informes y corrección estilo a inglés.
- Participar en la elaboración de memorias para proyectos europeos
- Gestionar los cursos organizados por el área
- Apoyar en la conformación de grupos elaboradores de productos
- Apoyar en la gestión (documental) de las líneas y actividades de GuíaSalud

Es por ello que, para la ejecución de los citados proyectos, la Dirección Gerencia del Instituto ha resuelto ofertar un puesto de trabajo de **TECNICO/A DE GESTIÓN DE PROYECTOS**, para el Área de Transferencia del Conocimiento, Unidad de DBE de acuerdo con el siguiente procedimiento y se actuará de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo del IACS y en estas bases:

1º.- Solicitudes. Las personas interesadas deberán presentar la siguiente documentación:

1. Carta de motivación
2. Curriculum Vitae
3. Hoja Excel "Modelo CV_Ref_2024_35" completada y **adaptada a lo solicitado en la fase 2 del proceso**, desglosado en formación y experiencia tal como se indica en dicho punto de la convocatoria. Dicho fichero se encuentra publicado junto con la convocatoria en página <http://www.iacs.es/instituto-aragones-ciencias-la-salud/trabaja-con-nosotros>.
4. Justificantes de los estudios/experiencia, vida laboral y otros méritos alegados, numerados y ordenados correlativamente.

2º.- Presentación de Documentación. Dicha documentación podrá presentarse preferentemente por vía telemática mediante correo electrónico (e-mail) dirigido a **seleccion.iacs@aragon.es** indicando el puesto de trabajo que se solicita y la **referencia**



2024_35 en el plazo de **10 días hábiles** a partir del día siguiente a la de la publicación del anuncio de esta resolución en la web: www.iacs.es.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se fija como medio de las publicaciones que se deriven de los actos integrantes del procedimiento selectivo, tanto en la fase de ejecución como de revisión, **la página web IACS** (en el apartado “trabaja con nosotros” de la siguiente dirección <http://www.iacs.es/instituto-aragones-ciencias-la-salud/trabaja-con-nosotros>), que señalará el día de publicación del acto administrativo de que se trate, a fin de determinar el inicio del cómputo de los plazos para las actuaciones de los interesados/as.

3ª.- Comisión de Selección. Recibidas las solicitudes, éstas serán objeto de valoración por una Comisión de Selección compuesta por:

- Presidente: Juan Carlos Romero Vígara, Director de Transferencia del Conocimiento
- Vocal: Soledad Isern de Val, Responsable del Área de Decisiones Basadas en la Evidencia
- Vocal: María José Vicente Edo, Técnico de Área de Decisiones Basadas en la Evidencia
- Vocal: Begoña Suñé Jorge, Técnico de Gestión del Área de Formación
- Secretaria: Eva Rabinal, Responsable del Área de RRHH y PRL

En el supuesto de que el Presidente de la Comisión no pueda asistir a una o varias sesiones del proceso de selección, delegará sus funciones en la Directora de Producción del Conocimiento e Innovación del IACS.

La delegación de funciones será comunicada de forma previa y por escrito al resto de los miembros del tribunal, y deberá constar en el acta correspondiente a la sesión o sesiones en las que se ejerza dicha delegación. Durante el ejercicio de la delegación, el miembro designado asumirá todas las funciones inherentes al cargo de Presidente/a, garantizando el correcto desarrollo de las actuaciones de la comisión.

4ª.- Proceso de Selección. La valoración de los candidatos/as se hará tomando en consideración los siguientes requisitos:

A) Requisitos exigidos:



- Estar en posesión del Título de graduado universitario o diplomatura.
- Nivel mínimo de inglés B2 según el Marco Europeo Común de Referencia (MERC), acreditado con certificado oficial. Se equipará a un nivel B2 de inglés si se demuestra experiencia profesional superior o igual a 1 año a través de contratos de trabajo o certificados de la empresa empleadora y/o estancias superiores o igual a 1 año en países anglófonos.

B) Criterios valorables:

- Formación en gestión de proyectos y gestión estratégica.
- Experiencia en control de gastos y seguimiento de presupuestos,
- Experiencia en organización de eventos y congresos
- Experiencia en redacción de memorias anuales
- Experiencia en comunicación interna
- Herramientas de ofimática.
- Nivel de inglés C1.

C) Competencias personales:

- Autonomía y capacidad de planificación y organización.
- Trabajo en equipo.
- Orientación a resultados
- Resolución de problemas

Los criterios se valorarán según lo especificado en el apartado 5º.

5º – Proceso de selección. El proceso de selección se llevará a cabo según las siguientes fases eliminatorias:

Fase 1: – Admisión de candidaturas: para las candidaturas que hayan sido recibida en plazo, se procederá a la comprobación de los requisitos exigidos con base en la documentación aportada. Los méritos alegados deberán estar debidamente acreditados para pasar a la siguiente fase.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Directora Gerente del IACS dictará Resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y, en su caso, excluidos,



indicando las causas de exclusión. La identificación de los aspirantes se realizará por apellidos y nombre por orden alfabético.

Dicha Resolución, que se publicará en el lugar indicado en la base 2, señalará un plazo de **cinco días hábiles** para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión. Los aspirantes que en el plazo señalado no subsanen las causas de exclusión o no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización del proceso de selección.

Para evitar errores y hacer posible la subsanación en tiempo y forma en el supuesto de producirse, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran en la relación de excluidos, sino, además, que constan en la relación de admitidos.

Las subsanaciones deberán hacerse a través de la dirección de correo seleccion.iacs@aragon.es con referencia (REF.2024_35), en formato pdf.

Transcurrido dicho plazo de tres días hábiles para la subsanación, la Directora Gerente dictará, Resolución aprobando la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado.

La admisión definitiva lo es sin perjuicio de la obligación de los aspirantes que superen el proceso selectivo de acreditar el cumplimiento de los requisitos de admisión exigidos en esta convocatoria

Fase 2: Valoración méritos: los siguientes criterios valorables con base en los méritos alegados, según lo siguiente:

a. Valoración de formación y conocimientos aplicables al puesto ofertado **(0 – 20 puntos)**

- Formación en gestión de proyectos y gestión estratégica. (0- 20 puntos).

La valoración de la formación se realizará con base en criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como la duración, contenidos, conocimientos adquiridos y otros similares que determine la Comisión.



b. Experiencia profesional: encaminada a determinar el nivel con el que la persona candidata ha desarrollado las labores relacionadas con los requisitos del puesto ofertado a lo de su carrera profesional **(0 a 50 puntos)**

- Experiencia en control de gastos y seguimiento de presupuestos (0 a 15 puntos)
- Experiencia en organización de eventos y congresos; participación en la coordinación de eventos (0 a 15 puntos)
- Experiencia en redacción de memorias anuales (0 a 15 puntos)
- Experiencia en comunicación interna (0 a 5 puntos)

La valoración de la experiencia se realizará con base en criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, como funciones desarrolladas, tiempo y dedicación de trabajo en las tareas relacionadas con el puesto.

c. Capacitación y habilidades para el desempeño del puesto (0 a 15 puntos)

- Nivel C1 en idioma inglés según el Marco Europeo Común de Referencia (MERC), acreditado con certificado oficial. (0 a 10 puntos)
- Uso de Herramientas Ofimática. (0 a 5 puntos)

La valoración de la capacitación y habilidades se realizará con base en criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como certificados oficiales, formación y tareas desempeñadas relacionadas con las habilidades a valorar, estancias y otros similares que determine la Comisión y que se reflejarán en el acta de selección.

Pasarán a la siguiente fase los candidatos/as que obtengan **una puntuación mínima de 40 puntos.**

Fase 3 – Entrevista: Para la valoración de las competencias personales del candidato/a con relación con el puesto, se realizará una entrevista personal por parte de la Comisión de Selección, como elemento de valoración de la aportación y motivación del candidato al proyecto, de su capacidad de razonamiento y de su capacidad de exposición y resolución de problemas. La entrevista podrá realizarse en inglés y español. Además, se valorará:

- Autonomía y capacidad de planificación y organización.
- Trabajo en equipo.
- Orientación a resultados
- Resolución de problemas.



La fase 3 se valorará por la Comisión de Selección con un máximo de **15 puntos**.

En cualquier caso, se deberá obtener una puntuación mínima en el conjunto de las anteriores fases de **50 puntos** para poder acceder al puesto convocado.

Finalizado el proceso selectivo, la Comisión de Selección hará pública en la dirección establecida en la base 2, la puntuación obtenida por los aspirantes, identificando a los candidatos/as por apellidos y nombre.

Se dará un plazo de **cinco días hábiles** a contar desde el día siguiente al de la publicación de la puntuación provisional, para que los interesados/as puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas y que en cualquier caso hagan llegar por correo electrónico a la dirección de seleccion.iacs@aragon.es, con referencia 2024_35 en formato pdf. Analizadas las alegaciones o reclamaciones, se publicará, en la dirección establecida en la base 2ª la lista de puntuación definitiva obtenida. La identificación de los aspirantes se realizará del mismo modo que la provisional.

6ª.- Propuesta de Nombramiento. Finalizado la fase de valoración, la Comisión de Selección procederá a dictar la propuesta de contratación o, en su caso, proponer que quede desierta la convocatoria. El puesto se adjudicará, al aspirante que alcance mayor puntuación total.

A la vista de la propuesta de la Comisión de Selección, la Directora-Gerente procederá a dictar la correspondiente resolución acordando, en su caso, el nombramiento que pondrá fin al proceso, dicha resolución se hará pública en la página web del IACS.

7ª.- Condiciones del puesto.

Contrato de trabajo a jornada completa laboral indefinido en la modalidad de contrato de actividades científico-técnicas, conforme a la redacción del artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, para la ejecución

Este puesto está retribuido con una retribución fija de 31.233,85€ brutos año distribuidas en 14 mensualidades y una productividad variable en función de objetivos de 3.811,26 € anuales.

8ª. - Bolsas de empleo. La presente convocatoria servirá asimismo para la elaboración de una bolsa de empleo para la contratación de las sucesivas vacantes temporales que se produzcan en el perfil convocado. La bolsa de empleo estará formada por los/las aspirantes



que no hayan sido seleccionados para cubrir el puesto de trabajo convocado y que hayan superado el umbral de puntos previstos (50 puntos) e indiquen expresamente en el Anexo I su autorización a formar parte de las misma. El orden de los candidatos/as se hará atendiendo a la puntuación global obtenida en todas las fases del proceso de selección. En caso de empate en la puntuación obtenida por diferentes candidatos/as, se atenderá al criterio de la que mayor puntuación obtenida en la fase 2, en caso de continuar dicho empate, a la mayor puntuación obtenida en la fase de entrevista. Las puntuaciones se podrán consultar en la web del IACS.

9ª.- Protección de Datos de Carácter Personal. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos facilitados por los solicitantes serán incorporados al sistema de tratamiento de Selección de Personal del que es responsable el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud. Información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, a través del siguiente enlace: http://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=712

10ª.- Resolución de la Convocatoria. La resolución de la convocatoria se producirá antes de seis meses contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la misma y se comunicará a todos los aspirantes.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, sin perjuicio de cualquier otro que resulte procedente.

- Nota: Referencia de género: La utilización de sustantivos de género gramatical determinado en referencia a cualquier sujeto, cargo o puesto de trabajo debe entenderse realizada, por economía de expresión y como referencia genérica, tanto para hombres como para mujeres, con estricta igualdad a todos los efectos.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

La Directora Gerente del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud
Elena María Gonzalvo Suñer